



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Décimo Novena Sesión Extraordinaria

04 de noviembre de 2019

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día cuatro de noviembre del dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar



acabo la presente sesión.-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. **Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) derivados de la solicitud con número de folio Infomex-Veracruz 05562019.**
4. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Sistemas de Datos Personales de la Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, siguientes: a) Sistema de Datos Personales para la Atención de las Solicitudes de Información Pública y los Recursos de Revisión que de ellas deriven; b) Sistema de Datos Personales para el Ejercicio de Derechos ARCO.**
5. **Clausura.**

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

1. **ACUERDO CT-EXT19-01/04/11/2019, Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**



(CFDI) derivados de la solicitud con número de folio Infomex-Veracruz 05562019, 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Sistemas de Datos Personales de la Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, siguientes: a) Sistema de Datos Personales para la Atención de las Solicitudes de Información Pública y los Recursos de Revisión que de ellas deriven; b) Sistema de Datos Personales para el Ejercicio de Derechos ARCO y 5. Clausura.-----

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el **número 3**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) derivados de la solicitud con número de folio Infomex-Veracruz 05562019.**

En uso de la voz, el Secretario somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia pues con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, también el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y el 20 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información solicitada por el peticionario es información susceptible de ser clasificada como Confidencial, por lo que se somete ante este Comité de Transparencia la valoración y en su caso aprobación de la Clasificación de Información como Confidencial respecto de la



información contenida en la **'REPRESENTACIÓN IMPRESA' de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes al mes de septiembre de 2019 del C. Secretario de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el cual se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria)**, pues de lo antes expuesto es posible advertir que los datos que se pretenden omitir refieren a Información que únicamente concierne a su titular, por lo que ésta incide en la intimidad de un individuo Identificado o identificable. En este sentido, se exponen las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar contenidos en la **'REPRESENTACIÓN IMPRESA' de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet** referidos en el documento que comprenden dicha entrega de información, testando información considerada como CONFIDENCIAL, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger; ya que dicha documental contiene información que actualiza la hipótesis del Secreto Fiscal, de ahí que es necesario Clasificarlo, a fin de impedir que cualquier persona pueda tener acceso a dicha información que refleja el documento sólo corresponde a su titular, y su publicidad no abona en lo absoluto a la rendición de cuentas.-----

Por lo que se somete a consideración de los mismos tal propuesta, manifestando los presentes su aprobación para el presente punto por lo que se emiten por unanimidad el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO CT-EXT19-02/04/11/2019 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes al mes de septiembre de 2019, en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), derivado de la solicitud con número de folio Infomex-Veracruz 05562019 correspondientes al C. Secretario de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.-----



Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario del Comité que continúe con el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el **número 4**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Sistemas de Datos Personales de la Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, siguientes: a) Sistema de Datos Personales para la Atención de las Solicitudes de Información Pública y los Recursos de Revisión que de ellas deriven; b) Sistema de Datos Personales para el Ejercicio de Derechos ARCO de la Unidad de Transparencia.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que derivado del **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019** de fecha 09 de septiembre del presente, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

Artículo 115. *Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.*

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.

Artículo 116. *Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;



III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

...."

En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación los sistemas de datos personales de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación,

a) Sistema de Datos Personales para la Atención de las Solicitudes de Información Pública y los Recursos de Revisión que de ellas deriven;

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Transparencia.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y los recursos de revisión que de ellas deriven, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre
Datos electrónicos	Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento.

La finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública que los particulares dirigen a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los solicitantes que realizan una solicitud de información pública a la Secretaría en sus diversas modalidades.

Por lo que hace a los recursos de revisión, la información que no hubiera sido registrada previamente se obtiene del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con todas las áreas del Sujeto Obligado según la naturaleza de la solicitud y de acuerdo a las atribuciones de las áreas de la Secretaría.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Domicilio Av. Xalapa No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz, tel: 8421400 ext. 3144, correo electrónico uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, 3 años en archivo de concentración y posterior se remite al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Básico. Siendo de tipo físico y de comunicación y redes.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha Información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

b) Sistema de Datos Personales para el Ejercicio de Derechos ARCO.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Transparencia.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para el ejercicio de derechos ARCO cuenta con una base de datos física y electrónica



(expedientes, Infomex-Veracruz y Plataforma Nacional de Transparencia), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico académico, laboral y datos sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Nombre del representante Teléfono Clave única de registro de población Sexo/género Fecha de nacimiento Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos sensibles	Lengua indígena Discapacidad

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley, b) acreditar la identidad como titular de los datos o de su representante, c) para realizar trámites internos, d) notificar respuestas, e) hacer efectivo el derecho solicitado y f) la elaboración de informes o estadísticas.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se hagan identificables a los titulares, para la mejora de los servicios. En caso de que no esté de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados es de las personas que realizan solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO a la Secretaría en sus diversas modalidades.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.



Nombre del área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con todas las áreas del Sujeto Obligado según la naturaleza de la solicitud y de acuerdo a las atribuciones de las áreas de la Secretaría.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Domicilio Av. Xalapa No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz, tel: 8421400 ext. 3144, correo electrónico uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, 3 años en archivo de concentración y posterior se remite al archivo histórico.



XI. El nivel de seguridad.

Básico, siendo de tipo identificativo, electrónico y datos sensibles.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha Información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Por lo que continuando que el uso de la voz el Secretario manifiesta que por cuanto hace a la Unidad de Transparencia estos son los Sistemas de Datos Personales que utiliza y deberá proteger. Cabe señalar que se seguirán capacitando todas las áreas de este Sujeto Obligado respecto de los Sistemas de Datos Personales y proceder en consecuencia con su registro; ya que el término para el cumplimiento de dicha obligación feneció en junio de 2018, situación que se notificó a este cuerpo colegiado y a la Titular del Órgano Interno de Control para lo que resulte procedente, por lo que debemos dar cumplimiento en calidad de urgente.

Por lo que el Comité procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO CT-EXT19-03/04/11/2019/a El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de Datos Personales para la atención de las solicitudes de información pública y los recursos de revisión que de ellas deriven de la Unidad de Transparencia.-----

ACUERDO CT-EXT19-03/04/11/2019/b El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de Datos Personales para el ejercicio de derechos ARCO de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave.-----

Así mismo, se instruye a la Unidad de
Transparencia realizar el registro correspondiente
de estos sistemas e informar al Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.-----

Continuando, con el desarrollo de la sesión, el Secretario del
Comité informa al Presidente que se han agotado los asuntos
agendados en el orden del día.-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia
señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del
Orden del Día y no existiendo ningún otro punto a tratar, se da
por terminada la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia de la Secretaría de
Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo las 14:00 horas del
mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que
en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a
los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal



Vocal:

Mtro. Ricardo Rodríguez
Díaz
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Vocal:

Mtro. Pabel Pazos Rincón
Subsecretario de Egresos

Vocal:

Lic. Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Lic. José Manuel Pozos del
Ángel
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Dr. Rodolfo Chena Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Secretario del Comité:

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.